



OK / 12

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0014 -2013-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, **19 FEB. 2013**

VISTO; los Oficios N°s 245-2012-GRA/OSR-LM-SM/DIR, 1526-2012-GRA/GG-GRI-SGO, Informe N° 291-2012-GRA/OSR-LM/Residente de Obra, Resolución Gerencial General Regional N° 241-2012-GRA/PRES-GG y Decretos N°s 20252-2012-GRA/GG-ORADM, 16810-2012-GRA/ORADM-ORH y 006-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en veintitres (23) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 241-2012-GRA/PRES-GG, se contrató los servicios personales del señor **Bernabé CHAVEZ PERALTA**, para desempeñar las funciones de Residente del Proyecto: Construcción del Camino Vecinal Cochás-Putaqa-Totora y Anchihuay Sierra de los Distrito de San Miguel y Anco, Provincia La Mar-Ayacucho, por el periodo comprendido del 26 de junio al 26 de setiembre del 2012;

Que, a través del Oficio N° 1526-2012-GRA/GG-GRI-SGO, el Subgerente de Obras, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 26 de junio al 26 de setiembre del 2012, conforme a la propuesta efectuada mediante el Oficio N° 767-2012-GRA/GG-GRI-SGO; **debiendo ser lo correcto a partir del 26 de octubre al 31 de diciembre del 2012**, debido a que la obra se ha iniciado a partir del 15 de agosto del 2012 y con la finalidad de que la culminación concluya de manera satisfactoria incluido con la pre-liquidación físico financiera de la obra ;

Que, la acción administrativa solicitado deviene atender en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 956-2012-GRA/PRES;

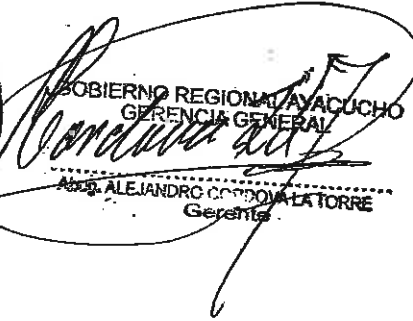
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 241-2012-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del Ing. **Bernabé CHAVEZ PERALTA**, debiendo ser a partir del 26 de octubre al 31 de diciembre del 2012, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE
Gerente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite al interesado copia de la presente Resolución
la misma que acompaña transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Acertadamente



ABOG. WILDER ALQUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Vº Bº
Director Regional


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Vº Bº
Director Regional


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Vº Bº
Oficina de Recursos Humanos


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Vº Bº
Oficina de RR. HH.